

Marca: Sunerg Solar.
Modelo: H1T.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tinox-Bluteck.
Superficie de apertura: 1,83 m².
Superficie de absorbente: 1,76 m².

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Secretario General de Energía, Antonio Joaquín Fernández Segura.

12026 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, marca Sonnenkraft, modelo IDM K 25, fabricado por Greenone Tec.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Sonnenkraft con domicilio social en Industriepark A-9300 St. Veit (Austria), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Greenone Tec, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energía Renovables (CENER), con clave 30.0041.0-6.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad OQS Certificación y Evaluación, S. L. confirma que Greenone Tec cumple los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Resultando que se ha presentado certificado expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el que se considera que los certificados emitidos por la entidad OQS Certificación y Evaluación, S. L. aportan el mismo nivel de confianza que los emitidos por entidades de certificación acreditadas por ENAC.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4406, y con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 26 de mayo de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Sonnenkraft.
Modelo: IDM K 25.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Sunselect-Interpane.
Superficie de apertura: 2,32 m².
Superficie de absorbente: 2,29 m².

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General de Energía, Antonio Joaquín Fernández Segura.

12027 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, marca Sonnenkraft, modelo SK 500N, fabricado por Greenone Tec.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Sonnenkraft con domicilio social en Industriepark A-9300 St. Veit

(Austria), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Greenone Tec, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energía Renovables (CENER), con clave 30.0055.0-2.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad OQS Certificación y Evaluación, S.L. confirma que Greenone Tec cumple los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Resultando que se ha presentado certificado expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el que se considera que los certificados emitidos por la entidad OQS Certificación y Evaluación, S. L., aportan el mismo nivel de confianza que los emitidos por entidades de certificación acreditadas por ENAC.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4506, y con fecha de caducidad el día 26 de mayo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 26 de mayo de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Sonnenkraft.
Modelo: SK 500N.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Sunselect.
Superficie de apertura: 2,20 m².
Superficie de absorbente: 2,17 m².

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General de Energía, Antonio Joaquín Fernández Segura.

12028 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca Wagner, modelo EURO 32 RH, fabricado por Wagner & Co Solartechnik GMBH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Wagner solar S.L. con domicilio social en paseo de la Florida, 29, 28008 Madrid, para la certificación de un captador solar, fabricado por Wagner & Co Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), mediante dictamen técnico con clave n.º 30.0107.0-2, y la entidad colaboradora Eurocontrol, por certificado de clave n.º 17-NHAU-WAG-002/06, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4606, y con fecha de caducidad el día 30 de mayo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 30 de mayo de 2009.